

que con todo lo necesario de utensilios de habitacion para el con-  
tante numero de religiosos, Iglesia para el culto, aulas para las  
dos escuelas, depositamiento dentro del mismo edificio o con-  
figuro para alumnos internos o externos, y huerta en todo lo  
posible para desahogo de los Maestros y religiosos.

4º Para la conservacion de dicho edificio con todas sus pertenen-  
cias, y la manutencion de los Maestros, Catedraticos y demás Re-  
ligiosos y dependientes, se asignan cuatro mil mil reales anualmen-  
teacion de cada una de las Escuelas o batiduras, que se usaran por  
cuentos, habiendo desde luego de atrasacion a ellas para la dotacion  
las plazas de Victor y Vicente del Colegio. Estas dotaciones han  
de consistir en fincas verdaderamente productivas de ella adjudicadas  
al establecimiento, e en fondos suficientes y seguros del Conser-  
vamiento, que se han de abonar por atrasos e medios años adelantado.  
Ultimamente para el Colegio cuando destra cuota municipal, de la  
mucha de consumo y de toda otra contribucion prenada y facturada,  
cualquiera que sea el nombre con que se la conozca.

